



REGIÓN ANCASH

Resolución Ejecutiva Regional

N° 0126 -2017-REGION ANCASH/GR-P

Huaraz, 10 ABR 2017

Visto, el Informe N° 023-2017-GRA/GRPPAT/SGDII-0023, emitido por la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional e Informática, con el cual se propone para su aprobación el Plan Operativo Institucional 2017, en vías de regularización del Gobierno Regional de Ancash;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 0413-2016-GRA/GR, se aprobó la Directiva N° 001-2016-REGION ANCASH/GRPPAT/SGDII-DI.001.NP sobre "Lineamientos Metodológicos para la Formulación, Aplicación, Monitoreo y Evaluación del Plan Operativo Institucional 2017 en el Marco de una Gestión para Resultados en el Gobierno Regional de Ancash;

Que, mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico - CEPLAN N° 26-2014-CEPLAN/PDC, se aprobó la Directiva N° 001-2014-CEPLAN "Directiva General del Proceso de Planeamiento Estratégico - Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico", cuyo objeto es establecer los principios, normas, procedimientos e instrumentos del Proceso de Planeamiento Estratégico en el marco del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico - SINAPLAN, y su alcance es de aplicación para todas las entidades de las Administración Pública;

Que, mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 0633-2016-GRA/GR-P, se aprueba el Plan Estratégico Institucional 2017-2019 del Gobierno Regional de Ancash, el cual es concordante con el Plan de Desarrollo Regional Concertado (PDR) 2016-2021, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 009-2016-GRA/CR;

Que, mediante Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, de fecha 2 de diciembre de 2016, se aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017,

Que, mediante Acuerdo del Consejo Regional N° 0307-2016-GRA/CR, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura del Gobierno Regional del Departamento de Ancash, para el año Fiscal 2017, y promulgado el Presupuesto Institucional de Gastos correspondiente al año Fiscal 2017 del Pliego Gobierno Regional del Departamento de Ancash, con la Resolución Ejecutiva Regional N° 0634-20165-GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH/GR;

Que, es necesario aprobar el Plan Operativo Institucional, correspondiente al año fiscal 2017, en vía de regularización considerando que a la fecha se encuentran en proceso de evaluación las actividades propuestas en dicho documento, así como se tenía asignando recursos financieros para su ejecución, por lo que resulta indispensable regularizar su aprobación a partir del 1 de Enero del presente año, con el objeto de garantizar el normal desarrollo de las actividades programadas y ejecutadas, otorgando legalidad de su aplicación a efectos de proceder con su evaluación y control;

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

20 JUN. 2017

MARCELINO P. GUTIÉRREZ CASTILLO
FEBATARIO



Estando a lo informado y contando con las visas correspondientes;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus leyes modificatorias, la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y demás normas complementarias;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar con retroactividad al 01 de Enero del 2017 y en vía de regularización el Plan Operativo Institucional 2017 (POI-2017) del Gobierno Regional de Ancash, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa, el mismo que comprende a las siguientes Unidades Orgánicas:

- 1 GOBIERNO REGIONAL – SEDE CENTRAL
 - 1.1 Presidencia
 - 1.2 Vicepresidencia
 - 1.3 Gerencia General
 - 1.4 Control Institucional
 - 1.5 Secretaria Del Consejo Regional
 - 1.6 Procuraduría Pública Regional
 - 1.7 Asesoría Jurídica
 - 1.8 Agencia Regional de Cooperación Técnica Internacional
 - 1.9 Gerencia Regional de Administración
 - 1.9.1 Sub Gerencia de Administración Financiera
 - 1.9.2 Sub Gerencia de Recursos Humanos
 - 1.9.3 Sub Gerencia de Abastecimientos y Servicios Auxiliares
 - 1.9.4 Sub Gerencia de Gestión Patrimonial
 - 1.10 Oficina de Imagen Institucional
 - 1.11 Secretaria General
 - 1.12 Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y A.T.
 - 1.12.1 Sub Gerencia de Planificación y A.T.
 - 1.12.2 Sub Gerencia de Presupuesto.
 - 1.12.3 Sub Gerencia de Inversiones
 - 1.12.4 Sub Gerencia de Desarrollo Institucional
 - 1.13 Gerencia Regional de Desarrollo Económico
 - 1.14 Gerencia Regional de Desarrollo Social
 - 1.15 Gerencia Regional de Rec. Naturales y Gestión del M. A.
 - 1.16 Gerencia Regional de Infraestructura
 - 1.17 Unidad de Servicio de Equipo Mecánico
 - 1.18 Archivo Regional
 - 1.19 Gerencia Sub Regional Conchucos Alto – Huari
 - 1.20 Gerencia Sub Regional Conchucos Bajo – Pomabamba
 - 1.21 Aldea Infantil Señor de La Soledad – Huaraz
 - 1.22 Aldea Infantil Virgen Peregrina – Huari
 - 1.23 Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo
 - 1.24 Dirección Regional de Energía y Minas
 - 1.25 Dirección Sub Regional de Producción Huaraz
 - 1.26 Dirección Regional De Vivienda
- 2 UNIDADES EJECUTORAS Y DIRECCIONES REGIONALES
 - 2.1 Sub Región Pacífico
 - 2.2 Dirección Regional de Agricultura
 - 2.3 Dirección Regional de Transportes
 - 2.4 Dirección Regional de Educación Ancash
 - 2.5 Unidad de Gestión Educativa Local Santa
 - 2.6 Unidad de Gestión Educativa Local Huaylas
 - 2.7 Unidad de Gestión Educativa Local Huarney
 - 2.8 Unidad de Gestión Educativa Local Aija
 - 2.9 Unidad de Gestión Educativa Local Pomabamba
 - 2.10 Unidad de Gestión Educativa Local Sihuas
 - 2.11 Unidad de Gestión Educativa Local Carlos Fermín Fitzcarrald



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

20 JUN 2017

MARCELINO P. GUTIÉRREZ CASAS
FEDATARIO

- 2.12 Unidad de Gestión Educativa Local Huari
- 2.13 Unidad de Gestión Educativa Local Pallasca
- 2.14 Unidad de Gestión Educativa Local Casma
- 2.15 Unidad de Gestión Educativa Local Huaraz
- 2.16 Unidad de Gestión Educativa Local Antonio Raimondi
- 2.17 Unidad de Gestión Educativa Local Bolognesi
- 2.18 Unidad de Gestión Educativa Local Asunción
- 2.19 Unidad de Gestión Educativa Local Carhuaz
- 2.20 Unidad de Gestión Educativa Local Mariscal
- 2.21 Unidad de Gestión Educativa Local Ocros
- 2.22 Unidad de Gestión Educativa Local Recuay
- 2.23 Unidad de Gestión Educativa Local Yungay
- 2.24 Unidad de Gestión Educativa Local Corongo
- 2.25 Dirección Regional de Salud Ancash
- 2.26 Red Salud Huaylas Sur
- 2.27 Hospital de Huaraz
- 2.28 Hospital Eleazar Guzmán Barrón
- 2.29 Hospital La Caleta
- 2.30 Red Salud Huaylas Norte
- 2.31 Red Salud Conchucos Norte
- 2.32 Red Salud Conchucos Sur
- 2.33 Red de Salud Pacifico Sur
- 2.34 Red de Salud Pacifico Norte
- 2.35 Proyecto Especial de Chincas
- 2.36 Terminal Portuario de Chimbote

Los que, como anexo forman parte de la presente Resolución:

ARTICULO SEGUNDO.- Transcribir la presente Resolución al Órgano de Control Institucional y a cada uno de las unidades orgánicas del Gobierno Regional de Ancash, responsables de su aplicación, para su cumplimiento bajo responsabilidad.

ARTICULO TERCERO.- Publicar el Plan Operativo Institucional (POI) 2017 del Gobierno Regional de Ancash, aprobado por la presente Resolución, en el Portal Institucional del Gobierno Regional de Ancash (<https://www.regionancash.gob.pe/>).

Regístrese, comuníquese y archívese.



ENRIQUE M. VARGAS BARRENECHEA
GOBERNADOR REGIONAL DE ANCASH (p)

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

20 JUN. 2017

MARCELINO P. GUTIÉRREZ CASTILLO
FEBATARIO